



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N.º 25
DE 2022**

La Universidad Militar Nueva Granada identificada con **NIT. 800.225.340-8**, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de contratación de Menor Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

1. OBJETO

Contratar servicios de soporte y licenciamiento del sistema de antivirus, por un periodo de doce (12) meses, para los equipos de cómputo de la Universidad Militar Nueva Granada.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

No.	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Licenciamiento del Sistema de Antivirus para PC, MAC, Workstation y Servidor, Estación Ligera. Un año de Soporte técnico.

El contenido de la oferta deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el **Anexo No. 4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de la presente invitación.**

CÓDIGO UNSPSC: 43233205.

3. VISITA TÉCNICA

No aplica, según criterio Comité Técnico Estructurador.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de una Orden de servicio.





5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de doce (12) meses, a partir de la suscripción del servicio y sea notificado la orden al proveedor.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Bogotá.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Los pagos del servicio a los que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de servicio resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 867 del 25 de mayo de 2022, expedido por la División Financiera.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Se realizará en un solo pago por el 100% del valor de la orden, treinta (30) días hábiles, posteriores a la radicación de la factura.

NOTA: Las condiciones tributarias de la Universidad pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://www.umng.edu.co/la-universidad/financiera/informaci%C3%B3n-proveedores-y-contratistas>

9. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

- El cumplimiento general del contrato, en los términos establecido.
- Prestar el servicio contratado atendiendo a los principios de calidad, oportunidad, idoneidad, eficacia y eficiencia.
- Mantener el valor ofertado en la cotización presentadas a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual debe contener todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.





- Responder por las posibles reclamaciones que puedan originarse en el contrato.
- Guardar estricta confidencialidad de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la Universidad Militar Nueva Granada, esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de la relación contractual.
- A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos laborales;
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad SGSST y normatividad legal vigente.
- Declarar que el origen de sus fondos, recursos, bienes y servicios y en general lo que compone su patrimonio, no provienen en ningún caso a actividades ilícitas.
- Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes, al personal, a la Universidad Militar Nueva Granada o a terceros.

ESPECIFICAS:

- Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y obligaciones exigidas en el anexo técnico y en la presente invitación.
- El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra de las instalaciones de los bienes objeto del contrato, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias.
- Realizar la instalación de la consola en un servidor externo a la Universidad (en la nube).
- Realizar capacitación en el uso de la consola y del sistema de antivirus a un (1) funcionario de la universidad.
- Programar una reunión en sitio o remota de manera semanal con el fin de verificar la consola de administración, los eventos y alarmas que posea.
- Asignar un número telefónico y correo electrónico o un su defecto un sistema de mesa de servicio como contacto para que brinde soporte técnico.
- En la oferta el contratista debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá soporte técnico.
- Instalar los agentes en los equipos de cómputo de la Universidad
- Realizar la activación de las licencias de acuerdo con las características técnicas.
- El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes y/o servicios de primera calidad en la Universidad Militar Nueva Granada y dentro del plazo de ejecución estipulado.
- El proponente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el **Anexo No. 4** de la presente invitación.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.





10. RECEPCIÓN DE OFERTA Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada **en un solo documento, perfectamente foliada y firmada (incluidas las verificaciones a las que se refieren los numerales 15,16,17 y 18)**, debe contener toda la documentación y requisitos indicados en la presente invitación; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe enviar la propuesta en simultáneo a los siguientes correos: estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co, y vicadm@unimilitar.edu.co, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

- No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.
- La oferta deberá enviarse solo una vez a los correos indicados, en el caso de que un oferente envíe más de una vez la oferta, solo será tenida en cuenta la propuesta enviada en primer lugar.
- No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.
- No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.
- En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.
- Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar al link el día del cierre y la hora establecido en el cronograma.
- Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta serán de su responsabilidad.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra servicio.

Nota: Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones y la representante de la Vicerrectoría Administrativa quien actuará como veedor para el cierre.



11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por el Acuerdo 04/2021-UMNG “Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada” y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. REQUISITOS HABILITANTES

a. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** legible, de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica.
- **Certificado de aportes parafiscales o afiliación como independiente:** Para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- **Carta de autorización de notificación electrónica:** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente





firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación, también se aceptará la última autoevaluación del SG-SST emitida por la ARL.

- **Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial:** Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.
- **Certificado ARL Nivel de riesgo:** Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

b. Técnicos:

La oferta deberá cumplir con las características técnicas descritas en el Anexo **No. 4**.

c. Económicos:

- La propuesta económica no puede superar el valor establecido en el Numeral 7. Presupuesto.
- La propuesta económica debe ser presentada en el **Anexo No. 5** (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados manteniendo el formato establecido.
- Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.
- El evaluador financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0.5%) del valor total de la propuesta económica presentada, en tal caso en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.
- En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.





13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del acuerdo 04 de 2021, cuando el valor de la oferta sea igual o superior a cien (100) SMMLV, los proponentes constituirán garantía de seriedad de la oferta, la cual debe cumplir con las siguientes características:

AMPARO	%	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	Por el (10%) del presupuesto oficial.	Sesenta (60) días a partir de su expedición.

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 04 del 2021, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento.

El futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, las siguientes garantías:

La garantía constituida deberá amparar: (artículo 50, Acuerdo 04 de 2021).

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por el (30%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

15. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de



responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

16. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

18. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

La UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.



19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN. Puede ser jurídico o técnico.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden de servicio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS - Remítase al **Anexo No. 6** de este documento.

20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los gastos e impuestos debidamente discriminados, los cuales deben ser parte del valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales y debe estar firmada por el representante legal.

- a) El evaluador financiero verificará los valores totalizados de la propuesta economía, aplicará la corrección aritmética de ser necesario y validará que el valor de la propuesta económica presentada este por debajo del presupuesto del proceso, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos económicos establecidos en la presente invitación.
- b) El evaluador técnico deberá verificar en su evaluación que las propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.
- c) El evaluador jurídico deberá verificar en su evaluación que el oferente cumpla con todas las descripciones y requisitos establecidos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos jurídicos establecidos en la presente invitación.
- d) Se verifica al proponente habilitado para evaluar, por tener la propuesta de menor valor. En su evaluación se determinará si está habilitado en los tres aspectos, técnico, financiero y jurídico. En caso de que éste no cumpla con uno de los requisitos o aspectos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo menor precio y así sucesivamente.



- e) En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta a quien haya entregado primero.
- f) En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicará que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

Nota 1: El Evaluador Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

Nota 2: En caso de que el valor de la propuesta que se esté evaluando con la desviación quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

Nota 3: El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.

21. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad Militar Nueva Granada.
- d) Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- e) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- g) La no presentación de la oferta económica o la no cotización de los ítems como se indica en el **ANEXO No 5 PROPUESTA ECONÓMICA**.



- h) Cuando la oferta económica no se encuentre diligenciada de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública.
- i) Cuando la propuesta económica presentada por el oferente esté por encima del presupuesto asignado en la presente invitación.
- j) Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
- k) Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
- l) Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro de los términos establecidos y en la fecha y hora indicada.
- m) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- n) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
- o) Cuando las propuestas sean recepcionadas después de la hora y fecha señalada en la invitación pública.
- p) Cuando las propuestas no sean enviadas en simultáneo a los correos establecidos por la UMNG en la invitación pública.
- q) Cuando el proponente no envíe la garantía de seriedad de la oferta (En los casos en que aplique).
- r) Cuando la oferta económica tenga vigencia menor a 60 días.
- s) Cuando la corrección aritmética de la propuesta supere la desviación del (0.5%) del valor total ofertado.

22. PUBLICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada publicará en la página Web de la Universidad.

23. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN MENOR CUANTÍA N.º 25 DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Menor Cuantía, N.º 25 de 2022	17 de Junio de 2022.	En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación – procesos de selección - invitaciones Menor Cuantía-invitación de Menor Cuantía N.º 25 de 2022.
Recepción de observaciones	Hasta el 22 de junio de 2022 hasta las 15:00 horas.	Por escrito al correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co



Respuesta observaciones	24 de junio de 2022.	En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Menor Cuantía- invitación de Menor Cuantía N.º 25 de 2022
Presentación de las propuestas y cierre.	29 de junio de 2022 a las 14:30 horas.	Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al linkmeet.google.com/agf-aixh-vrw
Publicación planilla de cierre.	29 de junio de 2022	En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Menor Cuantía- invitación de Menor Cuantía N.º 25 de 2022
Evaluación y subsanación (de ser el caso)	30 de junio al 08 de julio de 2022	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación de evaluación	11 de julio de 2022	En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Menor Cuantía- invitación de Menor Cuantía N.º 25 de 2022
Observaciones a la evaluación	12 de julio de 2022 hasta las 15:00 horas.	Por escrito al correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones	14 de julio de 2022	Serán contestadas por escrito desde el correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co
Publicación de la evaluación final y adjudicación	15 de julio de 2022.	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

Mayor (RA) MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó Estructurador Jurídico	Revisó y aprobó Estructurador Técnico	Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Financiero	Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Jurídico	Revisó - Sección de Mayor y Menor Cuantía
 María A. Chinchilla Manrique	 Eduardo Antonio Martínez Corena	 Daniela Carolina Sánchez	 María A. Chinchilla Manrique	 Angela María Guerrero Reyes



ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 25 DE 2022

OBJETO: El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con las normas establecidas en la INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 25 DE 2022, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 25 DE 2022, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.





5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental

7. El termino de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.

8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (*xx días calendario*)

9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

10.

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

CARGO:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

NIT N.º:

CORREO ELECTRÓNICO:

11. Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*), en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO N.º 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MODELO)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.

Cordial saludo,

Yo, _____, mayor de edad y residente de la ciudad de _____, identificado con _____ N.º _____ de la ciudad de _____, actuando: (marcar con una x) en nombre propio __, como persona debidamente autorizada por el interesado __, como apoderado __, en calidad de representante legal __, de _____ la empresa _____

identificada con NIT _____, con domicilio en _____, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL CONTRATISTA, AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futura orden emitida por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53¹, 56² y 67³ numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999⁴, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos* que sean surtidos en desarrollo del mismo.

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

¹ Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

² Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

³ Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

⁴ Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo 0 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.





PRIMERO –IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

Para efectos de la presente autorización, **EL CONTRATISTA**, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que **EL CONTRATISTA**, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Nombre o razón social:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Ciudad:

Dirección electrónica de notificación (e-mail):

SEGUNDO – CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha “*accedido al acto administrativo*” y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral **PRIMERO** del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el



cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL CONTRATISTA** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL CONTRATISTA** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co, con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL CONTRATISTA** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

CUARTO - BUENA FE

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los _____ días del mes de _____ de _____.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____





ANEXO N.º 3

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) _____ suscrito _____ (s), _____ a _____ saber,

(persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consortio) _____, representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliado _____ (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la **Invitación de Menor Cuantía No. 25 de 2022**, para la celebración de una orden que tiene como objeto:

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la Invitación Pública aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este



contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- a.** El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.
- b.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c.** El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.
- e.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.
- f.** El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.





CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ 20__.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente





ANEXO No. 4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación las cuales deben ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta económica:

Descripción	Cantidad
Licenciamiento del Sistema de Antivirus para PC, MAC, Workstation y Servidor	3093
Licenciamiento del Sistema de Antivirus para Estación Ligera	60
Un año de Soporte técnico: <ul style="list-style-type: none"> Realizar una visita en sitio o reunión remota semanal en donde se verificarán los casos presentados, el estado la consola de administración con los eventos y alarmas Realizar Capacitación a un funcionario de la universidad en el funcionamiento de la Consola de Administración. Capacitar a 5 funcionarios en la instalación de los agentes y del sistema de antivirus. 	1

ATRIBUTOS INTERNOS		
ÍTEM	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
1	Sistemas Operativos en Estaciones de Trabajo y Servidores	Windows 10 o superior 32/64 bits
		Microsoft® Windows Server 2008 32/64 bits o versiones superior de Windows Server
		Red Hat Enterprise Linux 5/6/7 o superior 32/64-bit
		Ubuntu 14.04 (Trusty Tahr) 32/64-bit Mac OS X 10.2/10.3/10.4, 10.5, o superior
		La solución deberá soportar las versiones de 32 y 64 bits.
2	Actualizaciones	Deben ser manuales y automáticas (programadas) del fichero de firmas de virus y del motor de búsqueda en los servidores y estaciones de trabajo desde Internet. Debe brindar la creación de repositorios distribuidos y programados.
		Las actualizaciones deben tener la opción de ser realizadas, tanto de forma completa como de forma incremental, para evitar congestiones en la red
		Las actualizaciones deben ser actualizadas por el fabricante cada hora en promedio
		Las actualizaciones también deberán poderse hacer a través de equipos actualizadores dentro de la misma red
3	Protección Proactiva	La solución debe contar con una tecnología de detección proactiva de amenazas conocidas y desconocidas que detecte malware “antes de su ejecución (pre- execution)” y “en ejecución (on-execution)”.
		El producto tiene que contar con un motor basado en inteligencia artificial multicapa, proactivo con tecnología de análisis de comportamiento de Día 0, que permita identificar de manera eficiente cualquier aplicación maliciosa, malware, spyware, Ransomware o amenaza existente que asegure el uso óptimo de los recursos y sea muy ligero.
		El Producto tener la capacidad de generar respaldos comprimidos, encriptados y sincronizados de todos los archivos de ofimática y <u>extensiones predefinidas</u> del usuario, dentro de la estación de trabajo, Red o Nube, para que en caso de una encriptación por nueva variante de Ransomware, el usuario no pierda información alguna.
		La solución debe incluir también una tecnología de detección de ataques DDOS (IDS/IPS), Configurable
		La solución debe contar con un módulo que permita el control de aplicaciones en ejecución
4	Control y Productividad en la Red	Este sistema debe permitir controlar y bloquear el uso de aplicaciones que causan un impacto negativo a la productividad de los usuarios y el uso del ancho de banda en la red tales como:
		Programas de mensajería (MSN, Yahoo Messenger, Google Talk, páginas sociales y otros.)
		Programas de voz sobre ip (MSN, Skype, Google Talk y otros)
		Programas Peer-to-Peer (Kazaa, Imesh, Ares, etc.)
		Juegos en red y stand-alone, La solución debe permitir desinstalar remotamente las principales aplicaciones Peer-to-peer desde la Consola de Administración.
		Barra de Herramientas
		Herramientas de Control Remoto de Equipos (Logmein, Netcat, etc.)
5	Control de Dispositivos	Puede bloquear el acceso a dispositivos con reglas predefinidas, a la vez el producto tiene que ser capaz de agregar más dispositivos
		• Discos de almacenamiento locales
		• Almacenamiento removible
		• Impresoras
		• CD/DVD



		<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos multifuncionales • Lectores de Smart cards • Capacidad de bloquear dispositivos por Class ID/HW ID • Dispositivos Bluetooth
6	Compatibilidad	Carta del fabricante del software de antivirus donde certifica la total compatibilidad con los sistemas operativos en las versiones anteriores mencionadas.
7	Instalación	La solución debe permitir instalarse remotamente desde una herramienta del propio fabricante a todos los equipos, mediante el envío de agente que contenga todos los módulos de protección de la solución
		Capacidad de reconocer máquinas virtuales de las siguientes plataformas: VMWare, Hyper-V, Virtual PC, Virtual Box, Xen entre otras.
		Capacidad de analizar la estructura de Active Directory para descubrir equipos
		La instalación del Antivirus a las computadoras de los usuarios debe tener las siguientes facilidades:
		Sincronización con el Directorio Activo de Microsoft
		Desde la consola de administración
8	Certificaciones	El Producto debe de contar por lo menos las siguientes certificaciones:
		<ul style="list-style-type: none"> • AvTest, como Top Product, en el primer reporte del año 2022 • ISO 27001 de seguridad
ATRIBUTOS EXTERNOS		
ITEM	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
9	Consola de Administración	La consola debe permitir la administración simultánea de equipos y servidores Windows, Linux y Mac.
		Capacidad de generar paquetes de instalación personalizados, conteniendo la licencia y configuración del producto. Estos paquetes deberán de tener una caducidad de 30/ 60 / 90 /180 días al momento de crearse. Se debe diferenciar por una arquitectura de 32 bits o 64 bits, seleccionando si será para Windows, Linux y Mac permitiendo colocar un nombre y grupo personalizado.
		Auto-protección a los servicios/procesos del AV
		La herramienta deberá ser escalable, el cual permite activar la administración de redes complejas, permitiendo la administración de más de 5000 equipos desde una sola consola.
		La consola debe sincronizarse con el Directorio Activo para la instalación automática de la solución de seguridad en los equipos.
		La frecuencia de actualización de firmas de virus debe ser proactiva.
		La administración deberá contar con políticas Scan,Email,IDS/IPS,Sandbox, DNAscan, Firewall,Web Security Application Control, Advanced Device Control, Update, Internet, Miscellaneous, Schedule Settings
		La consola de antivirus tiene que permitir monitorear la actualización de las últimas protecciones y la detección de condiciones de riesgo, en las estaciones y en los servidores
		Debe permitir segmentar una consola en varias y asignar a cada consola un determinado número de usuarios para tener una mejor administración del número de licencias y debe ser capaz de visualizar de forma consolidada todas las consolas instaladas y activadas; así como también, permitir la selección y visualización de una consola determinada, dentro de la consola generada.
		Debe contar con filtros de control que permitan detectar de forma rápida los equipos no protegidos o los que no cumplen con las políticas de seguridad.
		Deberá contar con un Firewall de doble vía que trabaje en segundo plano, que trabaje de forma silenciosa y que monitoree todas y cada una de las actividades que realice el usuario, así permitiendo o denegando tráfico entrante o saliente, analizando malware y bloqueando de la misma manera
		El administrador debe poder crear políticas desde la consola para evitar el uso de aplicaciones no deseadas, así como eliminar, autorizar y limpiar las mismas en los clientes.
		Debe incluir la capacidad para la desinfección y limpieza remota de Adware/aplicaciones potencialmente peligrosas, así como también de virus, troyanos, gusanos y Spyware.
		La consola debe poder utilizar al menos 3 tipos diferentes de mecanismos para detectar equipos en la red (TCP/IP, Active Directory y otros).
		Se deben poder crear políticas de actualización para equipos con conexión lenta pudiendo limitarse el ancho de banda utilizado durante las actualizaciones.
		La consola debe ser capaz de escanear, descargar, administrar e instalar actualizaciones de sistema operativo Windows de tipos Críticos, actualización y generales; así como también aplicaciones instaladas dentro de todos los equipos de la red, para garantizar que no existan hoyos de seguridad que puedan poner en riesgo la información en las estaciones de trabajo y no permitan que se infecten.
Esta aplicación deberá estar integrada en la solución propuesta y no depender de terceros, lo que ocasiona mayor consumo y asignación de recursos informáticos.		
La solución debe brindar la siguiente información:		
<ul style="list-style-type: none"> • Antivirus instalado. • Antivirus ejecutándose. • Antivirus actualizado. • Hora y/o fecha de la última conexión a la consola. 		



		<ul style="list-style-type: none"> • Hora y/o fecha de la última actualización. • Hora y/o fecha de la última verificación (escaneo) del equipo. • Versión de AV instalada. • Si es necesario reiniciar el equipo para aplicar cambios. • Cantidad de virus encontrados • Nombre del equipo • Dominio/Grupo de trabajo • Sistema operativo • Sesiones activas • Dirección IP • Aplicaciones instaladas • Actualizaciones de las aplicaciones instaladas • Vulnerabilidades de las aplicaciones instaladas
		La consola de administración debe informar un estado actual de la solución por producto (Protección de estaciones, de servidores, de correo, etc.
		La comunicación entre el agente y el servidor de la consola de administración debe ser bidireccional y por eventos; es decir, la comunicación se debe realizar sólo cuando la consola tenga una actualización para entregar, o cuando el equipo tenga una novedad que reportar (ataque, etc.), con el fin de evitar los Broadcast no necesarios en la red.
		<p>Capacidad de conectar los equipos al servidor administrativo más cercano en base a reglas de conexión como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Gateway, Cambio en la subred, Cambio de dominio • La solución debe contar con mecanismos para la notificación en caso de presentarse un ataque de virus o código malicioso, estas notificaciones podrán ser enviadas al remitente, al receptor y al administrador • Los reportes ofrecen información como virus presentes en la red, acciones tomadas, usuarios atacados, usuarios infectados, reporte de violaciones de seguridad, análisis de puntos de entrada, estadísticas de estado de actualización de los patrones, Top 10; etc. • La consola debe permitir crear usuarios administradores, por grupos de equipos y con privilegios totales de administración o de solo consulta • La consola de administración debe permitir realizar escaneos simultáneos, programados o manuales a todos los equipos de la red, por grupos, o de manera individual, cómo sea requerido por el administrador • El producto debe permitir la instalación y desinstalación remota de los servidores y clientes antivirus. • El producto debe de ser capaz de bloquear Bloque de contenido como Flash, Silverlight, ejecutables, Java y ActiveX componentes en sitios desconocidos • Debe contar con un módulo especializado para control de contenido que permita entre otros, restringir o permitir el acceso a grupos específicos designados, tales como: redes sociales, páginas con contenido violento, o contenido para adultos, streaming de video, etc., dicho módulo debe ser diferencial, permitiendo al administrador incluir y/o excluir permisos o restricciones por grupos de máquinas o estaciones específicas. • Capacidad de crear políticas para usuarios y mantener la protección cuando esté fuera de la red corporativa y siga recibiendo actualizaciones de políticas • La consola debe de proveer una interconexión con clientes Roaming para los clientes que se encuentran fuera de la red LAN • El producto debe ser capaz de crear un paquete de instalación consolidado (archivo ejecutable) que pueda ser accedido por correo, para la instalación de los antivirus o del agente • La consola es compatible con los navegadores Mozilla, Explorer, Chrome, Opera y Safari • La consola debe de tener una vista avanzada para lograr establecer políticas más personalizadas • La consola debe ser capaz de determinar equipos que cumplen con las políticas centrales y/o que fueron modificadas localmente. Eventualmente deberá poder “forzar” a los equipos a cumplir con las políticas centrales con tan solo un clic. • Capacidad de generar SNMP para monitoreo de eventos • La consola deberá contar con un sistema de reportes y mecanismos de notificación de eventos vía correo electrónico y web. • Capacidad de exportar reportes en los siguientes tipos de archivos: XML, CSV, PDF y HTML.
10	Defensa Integrada contra malware (Virus, Troyanos, Macro Virus, Virus Gusano, Spyware, Adware, Virus en Archivos comprimidos, PUAS (Aplicaciones Potencialmente Peligrosas).	<p>La solución debe permitir encriptar los Pendrives y denegar la utilización de estos, fuera de la institución o dominio y permitir la encriptación de Pendrives, para evitar contaminación externa.</p> <p>La solución de seguridad para estaciones y servidores debe ser de tipo Integrada; es decir debe incluir un único agente que brinde protección frente a virus, Spyware, Adware, comportamientos sospechosos, hackers (firewall por reglas y servicios) y aplicaciones potencialmente peligrosas en todos los protocolos de la red.</p> <p>Capacidad de verificar solo archivos nuevos o modificados</p> <p>Capacidad de emular las acciones de un archivo en base a heurística</p> <p>Capacidad de programar una pausa en la protección</p> <p>Debe contar con la capacidad de integración con las políticas de seguridad de Cisco NAC y deberá incluir un Firewall del mismo fabricante.</p> <p>El firewall debe ser administrado centralizadamente por Reglas.</p> <p>Debe poder bloquear y autorizar aplicaciones y puertos específicos tanto local como centralizadamente.</p>



		<p>El firewall debe poder trabajar en modo oculto.</p> <p>Debe contar con un módulo especializado para control de contenido que permita entre otros, restringir o permitir el acceso a grupos específicos designados, tales como: redes sociales, páginas con contenido violento, o contenido para adultos, streaming de video, etc., dicho módulo debe ser diferencial, permitiendo al administrador incluir y/o excluir permisos o restricciones por grupos de máquinas o estaciones específicas.</p> <p>La solución debe tener versiones para Linux el cual debe contar con un módulo de escaneo de archivos de máximo rendimiento, estabilidad y eficacia el cual debe permitir el escaneo en acceso, en demanda y programado de unidades locales, extraíbles y compartidas (como NFS y Samba), y otros sistemas de archivos. La versión para Linux debe poder ser configurada y administrada desde la consola central.</p> <p>Bloqueo 100% de los applets de Java a partir de fuentes no confiables, así como sitios de Windows Lista blanca de malware de confianza</p> <p>La configuración del cliente para Linux debe poder realizarse desde la línea de comandos y mediante una interfaz Web en forma local y debe contar con al menos una certificación tipo RedHat Ready o Novel Suse Linux.</p> <p>Control de dispositivos bloquear, lectura/escritura, solo lectura, por tipo de Device, número de serie o nombre</p> <p>Poseer una tecnología de prevención contra Exploits. (Exploit Prevention).</p> <p>El producto debe ser capaz antes de cualquier intento de desinfección o borrado, el AV debe generar una copia de seguridad</p> <p>La solución debe contar con una Cuarentena de usuario final que permita controlar y/o autorizar el uso de ciertas aplicaciones no deseadas.</p> <p>La solución tanto para Windows, Linux deberá notificar los eventos de virus, Spyware, Adware, aplicaciones no deseadas, intrusiones, cambios en la configuración del cliente antivirus y/o cliente firewall a la consola central.</p> <p>La solución debe brindar protección de navegación a través de Sandbox integrado</p> <p>La solución debe poder actualizarse desde repositorios asignados desde la consola Web del fabricante simultáneamente con el fin de asegurar una completa protección.</p> <p>La solución debe integrar una herramienta para mantenimiento lógico del servidor y estaciones de trabajo que permita entre otras acciones, detectar y eliminar llaves de registro maliciosas o dañinas.</p>
11	Mac os X	<p>Debe proveer protección residente para archivos que verifique cualquier archivo creado, accedió o modificado</p> <p>Las firmas de AV deben ser actualizadas por el fabricante y deben estar disponibles en promedio cada hora</p> <p>Capacidad de hacer un rollback a las firmas anteriores a la última actualización</p> <p>Capacidad de analizar los archivos en cuarentena automáticamente después de actualizar las firmas de detección</p> <p>Capacidad de deshabilitar las tareas de actualización cuando esté trabajando con batería</p> <p>Capacidad de verificar los archivos en base al tipo de archivo especificado en el encabezado de este, no en la extensión</p> <p>Capacidad de análisis heurístico</p> <p>Al encontrar un archivo potencialmente peligroso debe preguntar qué hacer, bloquear el acceso al mismo Intentar limpiar o borrar el archivo, de acuerdo con configuración previa En caso positivo de desinfección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe restaurar el archivo • En caso negativo de desinfección • Moverlo a cuarentena o borrarlo • Capacidad de ser instalado o desinstalado desde la consola de administración
12	Escaneo	<p>Permitir configurar la detección sobre todos los archivos, o tipos de archivos, comprimidos (cualquier formato de comprensión, rar, zip, cab, arj, arz), ocultos y archivos en ejecución.</p> <p>Deberá realizar los siguientes tipos de rastreo; en tiempo real, bajo demanda, programado y remoto a través de la consola de administración.</p> <p>Información en detalle del Virus o elemento no deseado encontrado</p>
13	Productividad	<p>No deberá consumir muchos recursos de memoria y procesador en los equipos de los usuarios.</p> <p>Creación de un disco de emergencia para desinfectar los equipos con Sistema Operativo Microsoft Windows</p>
14	Alertas y Reportes	<p>La consola de administración deberá de ser capaz de notificar los eventos de virus a través de diferentes medios (SMS, correo electrónico, alertas de registros, etc.)</p> <p>Además, generar reportes gráficos de tipo barra, pastel, imprimibles y exportables de la cobertura de versiones, actualizaciones e infecciones.</p> <p>Deberá contar con un Panel de Control donde se visualice Localmente y en forma automática el estado de la seguridad de la red.</p> <p>Deberá contar con un Panel de Control donde se visualice Localmente y en forma automática el número de equipos sin protección, protegidos, con errores, que no cumplen con las políticas corporativas.</p>
16	Soporte al Usuario	<p>Debe contar con soporte técnico 24X7 escalable hacia la casa matriz incluido en la licencia y en español. El postor deberá presentar un documento del fabricante donde certifique que cuenta con este tipo de soporte.</p> <p>Si para el escalamiento se requiere de un código especial para el soporte desde la casa matriz el postor deberá especificarlo mediante una declaración jurada comprometiéndose a brindar dicho código el cual deberá ser emitido a nombre de la institución al momento de la firma del contrato.</p>
17	Membresía	<p>El proveedor debe estar certificado en el nivel más alto del programa de canales del fabricante para Colombia y debe anexar al menos dos certificaciones de ingenieros en Colombia en la solución ofertada.</p>





Adicional a lo anterior deberá:

- El proponente deberá cumplir a cabalidad con los ítems relacionados en el cuadro anterior, no se aceptan propuestas parciales.
- El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación.
- Aportar hoja de vida con soportes de dos (2) Ingenieros de Sistemas o afines, con contrato laboral directo y actual con el proveedor del servicio, cada uno deberá contar con certificaciones vigentes en el Software de Antivirus, en administración de la consola y el uso del sistema. Estas certificaciones deben estar vigentes al momento de presentar la oferta y serán nuevamente validadas con el futuro contratista.
- Aportar ficha técnica del software.
- Niveles de Acuerdos de Servicio .

La UMNG ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.



ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA (Nombre del oferente)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Licenciamiento del Sistema de Antivirus para PC, MAC, Workstation y Servidor.	UNIDAD	3093			
2	Licenciamiento del Sistema de Antivirus para Estación Ligera	UNIDAD	60			
3	<p>Un año de Soporte técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una visita en sitio o reunión remota semanal en donde se verificarán los casos presentados, el estado la consola de administración con los eventos y alarmas • Realizar Capacitación a un funcionario de la universidad en el funcionamiento de la Consola de Administración. • Capacitar a 5 funcionarios en la instalación de los agentes y del sistema de antivirus. <p><u>Personal para Soporte.</u> Dos (2) Ingenieros de Sistemas o afines con contrato laboral directo y actual con el proveedor del servicio, cada uno deberá contar con certificaciones vigentes en el Software de Antivirus, en Administración de la Consola y el uso del Sistema</p>	UNIDAD	1			
SUBTOTAL						
IVA TOTAL DE LA OFERTA						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						



Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos. Cada ítem debe llevar un valor cotizado.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETIVO: Contratar servicios de soporte y licenciamiento del sistema de antivirus, por un periodo de doce (12) meses, para los equipos de cómputo de la Universidad Militar Nueva Granada

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Calidad deficiente: No cumplir con los requerimientos previstos en la orden de servicio y el Anexo Técnico. - Personal no competente: no contar con el personal calificado para adelantar la prestación del servicio contratado. Realizar un diagnóstico no adecuado de las acciones que se deben realizar.	Entregar los productos sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato y el Anexo Técnico. - Prestar los servicios de manera inadecuada. - Incumplir con la entrega de los productos en las fechas establecidas en el contrato .	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	a) El contratista debe tener idoneidad y experiencia en el objeto del contrato . b) Generación de pólizas a las que haya lugar. c) El supervisor del contrato realiza los requerimientos a que haya lugar al contratista y verifica el cumplimiento de cronogramas, rutinas y protocolos de mantenimiento previstos en los anexos técnicos.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista- Supervisor del contrato	a) Desde la selección del contratista. B) Ejecución del contrato	Terminación del contrato	a) En la evaluación de los requisitos habilitantes. b) Elaboración y legalización de contrato. c) Con el monitoreo y los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	Permanente

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



Nº GP 005-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la UMNG en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por los contratistas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato relacionadas con la aprobación productos y/o informes genera retrasos en el trámite de pago a favor del contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherentes a los productos o informes el contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor el contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherentes a los productos o informes del contrato	En el evento
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN RIESGO ECONOMICO	Incremento de los gastos por desconocimiento de las condiciones técnicas del funcionamiento y de los suministros requeridos para la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico al contratista para verificar el cumplimiento del contrato (Supervisor).	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista- Supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Mediante informes de supervisión	A necesidad
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN RIESGO ECONOMICO	Riesgo que el contratista no aporte la seguridad social en la debida forma y en las fechas estipuladas	Demora en el pago mensual del contratista, además, es un requisito para ejercer su trabajo.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Verificar la afiliación y el pago del contratista a Seguridad Social	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista- Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	En la realización de cada pago se verifica que el contratista esté al día con el pago de acuerdo con la normatividad vigente	A necesidad
5	ESPECIFICA	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	La no presentación de garantías	Falta de requisitos de ejecución	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Comunicar al contratista sobre las consecuencias de no allegar las pólizas, ya que hacen parte de los requisitos de ejecución.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	SI	UMNG	a) En la elaboración de los estudio previos. b) En la evaluación de los requisitos habilitantes. c) Elaboración y legalización del contrato.	Hasta la aprobación de las garantías.	Verificación del cumplimiento de los requisitos, constante comunicación con el contratista.	En el evento



7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios de mercado de los materiales, tasa de cambio entre otros, que sean necesarios para la ejecución de la orden de servicio.	Afecta el normal desarrollo del contrato, ya que puede generar un retraso en la entrega de los servicios.	Improbable 2	Mayor 4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Para la mitigación de este riesgo el contratista deberá prever los sobrecostos que se puedan presentar en la determinación del valor de la oferta económica.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución de la orden de servicio	Vencimiento del plazo de ejecución de la orden de servicio	El contratista deberá analizar el comportamiento del mercado.	Permanente
---	---------	---------	-----------	-----------	---	---	--------------	---------	---	-------------	-------------	--	--------	---------	---	-------------	----	-------------	--	--	---	------------

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.
 Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
 PBX (571) 650 00 00
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



Nº GP 005-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440